


| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 1 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

**ESTUDIOS PREVIOS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES
ACONDICIONADOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE
SANTANDER
CMC-0002-2025**

TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción.
- II. Descripción sucinta de la necesidad
- III. Objeto para Contratar
 - A. Objeto
 - B. Clasificación UNSPSC
 - (a) Definiciones
 - (b) Clasificación UNSPSC
- IV. Especificaciones Técnicas
- V. Valor estimado del contrato
 - A. Análisis del sector- Estudio del Mercado
 - B. Valor
- VI. Forma de Pago
- VII. Plazo de ejecución del contrato
- VIII. Disponibilidad presupuestal
- IX. Acuerdo comercial
- X. Garantías
- XI. Bibliografía

I. Introducción.


En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y por el **Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

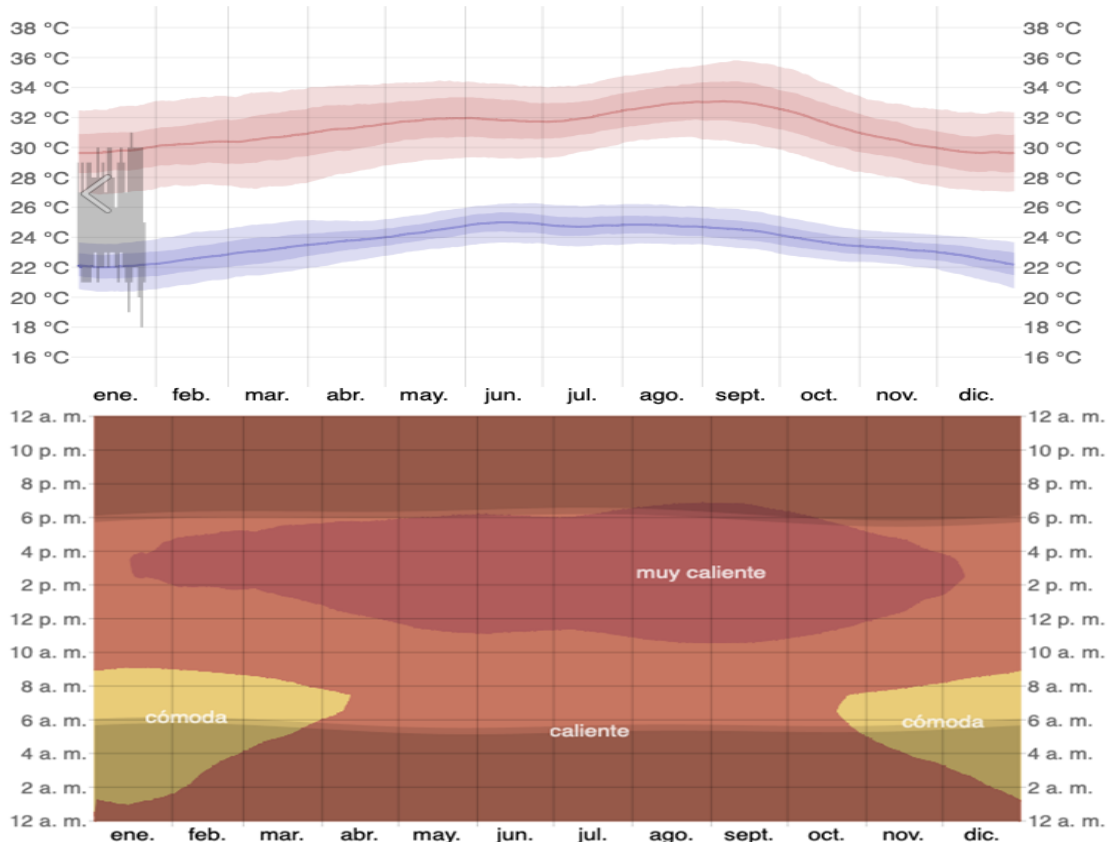
De acuerdo con lo expuesto se ha decidido realizar un estudio previo, tomando como, ofertas o cotizaciones realizadas por proveedores del sector que se encuentran en el área geográfica de jurisdicción, respondiendo de esta forma al proceso de contratación.

II. Descripción sucinta de la necesidad.

Se requiere mantenimiento preventivo y correctivo incluido la mano de obra calificada y repuesto para los aires acondicionados de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

De acuerdo con la información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, en su Atlas Interactivo e informe de la Marcha anual de la temperatura máxima, media y mínima en las ciudades principales, las temperaturas medias la ciudad de Cúcuta es en máxima promedio de 33 °C y mínima de 25 °C:

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 2 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |



El clima de Cúcuta municipios aledaños es cálido – muy seco. El promedio de lluvia total anual es de 878 mm. Durante el año las lluvias se distribuyen en dos temporadas secas y dos temporadas lluviosas. Los meses de enero, febrero, junio, julio y agosto son predominantemente secos. Las temporadas de lluvia se extienden desde finales de marzo hasta principios de junio y desde finales de septiembre hasta principios de diciembre. En los meses secos llueve alrededor de 5 días/mes; en los meses de mayores lluvias del segundo semestre puede llover entre 16 y 19 días/mes. La temperatura promedio es de 25.5 °C. Al medio día la temperatura máxima media oscila entre 30 y 33°C. En la madrugada la temperatura mínima está entre 21 y 24°C. El sol brilla cerca de 6 horas diarias durante la mayor parte del año, pero en los meses lluviosos del primer semestre, la insolación bajar a 4 horas diarias/día. La humedad relativa del aire oscila durante el año entre 62 y 77 %, siendo mayor en los meses de noviembre y diciembre y la menor, hacia mitad de año.

Para lo anterior, dadas las altas temperaturas que se presentan en el departamento Norte de Santander (temperaturas medias superiores a los 28°C según el reporte del Atlas Interactivo del IDEAM), dentro de las condiciones óptimas que permiten una adecuada prestación del servicio de justicia y un espacio físico apropiado, se encuentra un ambiente y clima de confort, es decir que es vital contar con un adecuado sistema de aires acondicionados y ventilación.


| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | FECHA 04/02/14 | VERSIÓN 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 3 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

Tabla 1

| Necesidad | Descripción de la Necesidad | Alternativa de solución |
|---|---|---|
| Se requiere la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander. | Garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de los aires acondicionados de la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en aras de ofrecer a sus funcionarios las condiciones mínimas de bienestar requeridas para la prestación de un servicio óptimo en pro del cumplimiento de los fines institucionales de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, así como una mejora en la atención a los usuarios externos, como soporte del fortalecimiento institucional. | <p>Seleccionar de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, al contratista que preste el servicio junto con los elementos requeridos para la atención de la necesidad detectada.</p> <p>Evaluar la mejor opción del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionado, con el fin de garantizar a sus funcionarios las condiciones mínimas de bienestar requeridas para la prestación de un servicio óptimo en pro del cumplimiento de los fines de la entidad, así como una mejora en la atención a los usuarios externos de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.</p> |
| Frecuencia de uso | La frecuencia de los aires acondicionados es diaria debido a la temperatura de la ciudad de Cúcuta que oscila entre 27 y 36 grados centígrados. | Disponer de servicio de mantenimiento para no afectar el cumplimiento de la misión institucional. |

III. Objeto

A. Objeto para contratar.

“Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionados – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander”.

B. Especificaciones Técnicas

(a) Definiciones

A continuación, relacionamos una serie de términos que permiten un mayor entendimiento del presente documento. Los términos definidos deben ser utilizados en singular de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con la mayúscula inicial deber ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1510 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado obvio y natural. Ver Tabla 2

Tabla 2

| | |
|---------------------------------|--|
| Mantenimiento Preventivo | La programación de inspecciones que estable el fabricante, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido y prevenido detectando las fallas de su fase inicial para corregirlas oportunamente, logrando que funcione en óptimas condiciones de seguridad, reduciendo las posibles fallas y costos de reparaciones mayores. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente y es planificado. |
| Mantenimiento Correctivo | Corrección de las averías o fallas, cuando, estas se presentan y no son planificadas, esta forma de mantenimiento impide el diagnóstico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si fallo por mal trato, por desconocimiento o por desgaste natural, el mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, por lo impredecible de este. |
| Mano de Obra calificada | La mano de obra calificada es la parte de los trabajadores en una economía que tienen habilidades específicas y técnicas de la industria relacionadas con los negocios y la producción de bienes. |
| Repuestos | Pieza que se utiliza para reemplazar las originales en máquinas que debido a su uso diario han sufrido deterioro o una avería. |

(a) Clasificación UNSPSC

El objeto se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:


| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 4 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

Tabla 3

| Clasificador UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | producto |
|----------------------------|--|---|--|---|
| 72101511 | Servicios de edificación, construcción de instalación y mantenimiento. | Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y edificaciones | Servicios de apoyo para la construcción. | Servicios de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados |

(b) Especificaciones Técnicas

Para el cumplimiento del objeto del contrato se deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

El servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo se prestará sobre los elementos detallados en el siguiente cuadro (Ver tabla 4).


Tabla 4

| CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | ACCION |
|---|---------------|-----------------|---------------|
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36000 BTU | UN | 2 | PREVENTIVO |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24000 BTU | UN | 8 | PREVENTIVO |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18000 BTU | UN | 4 | PREVENTIVO |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12000 BTU | UN | 8 | PREVENTIVO |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 9000 BTU | UN | 1 | PREVENTIVO |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 40000 BTU | UN | 3 | PREVENTIVO |
| REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN DIAGNOSTICO AL MOMENTO DE LA NECESIDAD | | | CORRECTIVO |
| TOTAL | | 26 | |

Sobre el total de equipos detallados en el cuadro anterior, se realizarán tres (3) rutinas de mantenimiento preventivo, durante la vigencia, dentro de las cuales y previa autorización del supervisor del contrato, se instalarán los repuestos y/o consumibles a que haya lugar para lograr el correcto funcionamiento de cada equipo.

Las siguientes son las labores de mantenimiento preventivo a realizar por cada equipo de aire acondicionado:

1. Desmonte y lavado de filtros y carcasas.
2. Lavado de serpentines.
3. Lavado de manejadora y condensadora.
4. Lubricación y limpieza del motor.
5. Verificación del voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de cada servicio.
6. Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de cada servicio.
7. Verificación de amperaje de consumo, antes de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad.
8. Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control con líquido dieléctrico.
9. Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad.

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 5 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

10. Limpieza de bandeja de condensadora, para evitar que se tapone la descarga de agua de condensación.
11. Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas.
12. Desmonte y lavado de turbinas.
13. Ajuste de carga de gas refrigerante R-410 A, y/o de acuerdo con diseño y marca del equipo.
14. Limpieza y lavado de filtros de aire.
15. Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas, que como mínimo sea de 23° centígrados.
16. Verificación del ciclo de trabajo del compresor. Ajustes y/o corrección de ser necesario.
17. Revisión de ductería interna y corrección de fugas de freol, en caso de presentarse.
18. Limpieza de termostato, verificación funcionamiento por paro, arranque y corte automático por temperatura de ser necesario.
19. Revisión se soportes y anclajes.
20. Correctivos necesarios, incluyendo instalación.


NOTA 1: La entidad considera necesario dejar un valor fijo adicional al de la propuesta del servicio de mantenimientos para todos los oferentes que ampare los repuestos que se lleguen a requerir dentro de las labores adelantadas, el cual en atención al estudio de mercado realizado y a la ejecución que por el mismo concepto se realizó en la vigencia anterior se permite estimar en **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, los cuales de no ser ejecutados en la liquidación resultaran a favor de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

En atención a que resulta probable la realización del suministro de repuestos y/o consumibles que deben ser instalados en los equipos de aire acondicionado sobre los cuales recaerá el objeto del contrato resultante, la entidad considera necesario la entrega de **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NUEVOS DE CALIDAD ORIGINAL Y EL AMPARO O GARANTÍA QUE SOBRE LOS MISMOS OTORGARÁ A TRAVÉS DE SU OFERTA.**

NOTA 2: Las impuestos y contribuciones de orden Departamental y Municipal aplicables al objeto a contratar en el presente proceso de selección corresponden a:

| | |
|--|------------|
| Estampilla Prodesarrollo | 1% |
| Estampilla Prodesarrollo Fronterizo | 1% |
| Estampilla Prodesarrollo Académico Científico Universidad | 1% |
| Estampilla Proancianos | 3% |
| Estampilla Procultura | 0,8% |
| Estampilla Prohospital | 2% |
| Reteica | Según E.T. |
| Prodeporte y Recreación Departamental | 2.5% |

NOTA 3: Aunque la información reflejada en la **NOTA 2** corresponde a pagos realizados de obligaciones contraídas por la entidad mediante contratos con similar objeto al del presente proceso de selección, para la obtención de información más precisa se recomienda revisar los estatutos de rentas del nivel departamental y municipal, los cuales pueden encontrarse en los sitios web de las respectivas entidades.

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 6 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

De presentarse alguna diferencia entre los valores expresados en el presente documento y los establecidos por las normas que en materia tributaria han sido expedidas por los respectivos departamentos y municipios, prevalecerán estas últimas.

NOTA 4: Los demás impuestos y contribuciones del orden nacional se realizarán conforme a lo establecido en el estatuto tributario.

IV. Presupuesto Oficial.

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada con ocasión del estudio de mercado realizado por la Contraloría Departamental de Norte de Santander junto con el valor estimado para repuestos que se proyectó para el presente proceso de selección en atención a la ejecución del contrato suscrito en la vigencia 2025. De lo cual se concluye que el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.240.000)**.

(a) Análisis del sector.

La fuente de información que refleja el análisis del servicio de mantenimiento de aires acondicionados para todos los oferentes que ampare los repuestos que se lleguen a requerir para la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, fue realizado con un estudio de mercado allegado por dos (02) empresas del sector y con el análisis efectuado a algunas entidades del sector territorial que han adquirido estos productos.

De esta forma se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:


ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de servicios es ofrecido por empresas legalmente establecidas en nuestro país las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definido como objeto social.

Para el presente caso aplicarían: Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aires acondicionados, suministro de equipos de aires acondicionados y repuestos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, en años anteriores ha realizado procesos de contratación con similar objeto contractual. (Ver tabla 5)

Tabla 5.

| Año de suscripción del contrato o de expedición de la carta de aceptación | Clase de proceso | Condiciones técnicas exigidas | Valor del contrato | Plazo de ejecución | Garantías exigidas |
|---|------------------|--|--------------------|-------------------------------|--------------------|
| 2024 | Mínima Cuantía | Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander | \$10.680.000 | Hasta 31 de diciembre de 2024 | SI |

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANIA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | FECHA 04/02/14 | VERSIÓN 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 7 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

| | | | | | |
|------|---------------|---|--------------|-------------------------------|----|
| 2023 | Mínima Cuanía | Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionados – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander | \$10.000.000 | Hasta 31 de diciembre de 2023 | SI |
|------|---------------|---|--------------|-------------------------------|----|

De otra parte, y de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, varias entidades estatales han adelantado procesos de selección con objetos similares al que pretende nuestra entidad, entre ellas se relacionan las siguientes: (Ver tabla 7)

Tabla 6.

| Año | selección | Entidad | Objeto | Valor |
|------|----------------|--|--|--------------|
| 2024 | Mínima cuantía | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA | CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA | \$16.864.000 |
| 2018 | Mínima cuantía | HUILA – E.S.E. CENTRO DE SALUD "MIGUEL BARRETO LÓPEZ"- TELLO | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y LAVADORAS DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD "MIGUEL BARRETO LOPEZ" DE TELLO HUILA. | \$8.000.000 |

En cuanto a la oferta en el mercado, la Contraloría Departamental de Norte de Santander identificó los siguientes costos el servicio mantenimiento preventivo tres (3) rutinas que se realizarán en los meses de marzo, julio y noviembre) y correctivo cada vez que se requiera hasta agotar el rubro presupuestal incluido la mano de obra calificada y repuesto para los aires acondicionados de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.


En la tabla 7. En los cuales se relaciona el valor de las cotizaciones presentadas para una rutina.

Tabla 7

PROMEDIO DE COTIZACIONES PARA UNA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

| CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | PROMEDIO DE COTIZACIONES |
|---|------------------------------|-----------|--------------------------|
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36000 BTU | UN | 2 | \$2.080.000 |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24000 BTU | UN | 8 | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18000 BTU | UN | 4 | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12000 BTU | UN | 8 | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 9000 BTU | UN | 1 | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 40000 BTU | UN | 3 | |
| REPUESTOS REQUERIDOS SEGÚN DIAGNOSTICO AL MOMENTO DE LA NECESIDAD | PRESUPUESTO PARA CORRECTIVOS | | \$7.000.000 |
| TOTAL, EQUIPOS AIRES ACONDICIONADOS CGDNS | UN | 26 | |

El valor promedio de las cotizaciones presentadas en lo que respecta a la realización de los mantenimientos preventivos corresponde a un promedio de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$6.240.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, el cual corresponde a

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 8 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

la realización de tres (3) rutinas de mantenimiento preventivo para la totalidad de los equipos de aire acondicionado al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander, teniendo en cuenta el historial del comportamiento de este mantenimiento y los cambios económicos para la actual vigencia, estima conveniente dejar un presupuesto fijo para la adquisición de repuestos si fuere necesario, para mantenimiento correctivo por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, los cuales de no ser ejecutados en dicho concepto resultarán a favor de la entidad en la respectiva liquidación del contrato.

(a) Valor.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se puede determinar que se requieren **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.240.000)** para la prestación del servicio requerido incluido el suministro de los repuestos a qua haya lugar de acuerdo con las necesidades de la entidad establecidas en el presente documento, permitiendo estimar un presupuesto oficial de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.240.000)** incluido el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Contraloría Departamental de Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación, teniendo en cuenta la prestación del servicio, por lo tanto, se cancelará así:

Por mantenimiento preventivo tres (3) rutinas que se realizaran en los meses de marzo, julio, noviembre), y correctivo cada vez que se requiera hasta agotar el rubro presupuestal incluido la mano de obra calificada y repuesto para los aires acondicionados de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, para garantizar el apoyo logístico en cumplimiento de la misión institucional garantizando un buen servicio a la comunidad, por mantenimiento realizados, previa presentación de la factura o documento equivalente de conformidad a lo pactado en la oferta y respectiva aceptación.


El pago se realizará dentro de los 30 días de calendario siguiente a la fecha de radicación de la respectiva factura de venta o documento equivalente, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del Supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o Revisor de los Pagos de Seguridad Social y parafiscales.

V. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, que iniciará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la correspondiente invitación.

(a) Disponibilidad Presupuestal.

La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000044 de fecha 13 de marzo del año 2025, cuyo valor total asciende a la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$13.240.000)**, expedido por el director Financiero de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander; el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado, de la siguiente manera:

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 9 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

| CDP | RUBRO | DESCRIPCION | VR. TOTAL, CDP | VR. AFECTADO |
|-------------------------------|-----------------|--|---------------------|--------------|
| 000044 de 13 de marzo de 2025 | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$13.240.000 | |

I. Requisitos de Experiencia y Capacidad Financiera.

(a) Experiencia.

Los proponentes deberán presentar dos (02) Certificaciones de Experiencia de Contratos o Documentos Similares (**EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN**) que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la realización de mantenimiento preventivo o correctivo de equipos de aires acondicionados incluidos repuestos, o similares.


Las Certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación del contrato.
- e) Fecha de terminación del contrato.
- f) Valor del contrato.
- g) Cumplimiento a satisfacción: **No se tendrán en cuenta Certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.**
- h) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que los documentos o certificaciones aportadas sean igual o superior al 100% del presupuesto oficial, ya sea individual o en conjunto.
2. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
3. No se aceptan auto certificaciones.
4. Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.

NOTA 1: En caso de aportar Documentos Similares en estos se debe evidenciar la totalidad de información requerida para la certificación.

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 10 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

NOTA 2: La Contraloría General del Departamento Norte de Santander se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones, las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de selección.

(b) Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente.

En razón a las características propias del presente proceso de selección, no se solicitará capacidad financiera para la respectiva habilitación.

II. Lugar de Ejecución.

El servicio se prestará en San José de Cúcuta, Sede de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, ubicada en la Av. 5 No. 11-20 pisos 2, 3 y sótano antiguo edificio del Banco de la República, en el horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

III. Supervisión y Control.

La Contraloría General del Departamento Norte de Santander ejercerá la supervisión del presente contrato por intermedio de un Funcionario de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander que preste sus servicios de apoyo en las labores de mantenimiento de la entidad, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto por el Director de la Entidad, quien velará por los intereses de la Entidad y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.


VI. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse y de acuerdo con lo establecido por la Resolución interna No. 0014 de 21 de enero de 2025, el procedimiento de selección del contratista será el de Mínima Cuantía por cuanto su valor no excede del 10% del valor fijado para la menor cuantía de la entidad, el proceso se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.


VII. Obligaciones Derechos y Deberes.

(a) Del Contratista.

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los sitios en donde se prestarán los servicios o se entregarán los elementos objeto de la presente contratación.
3. El proponente deberá prestar el servicio de mantenimiento requerido, así como realizar el suministro de los repuestos requeridos en atención al objeto de la presente contratación en los sitios y en el horario establecido en el presente documento.

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 11 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

4. El servicio prestado, así como el suministro de los repuestos objeto de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
5. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la Invitación Pública y las relacionadas con la naturaleza del suministro a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
7. Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
8. Colaborar con la Contraloría General del Departamento Norte de Santander en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
9. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
10. Acatar las instrucciones que imparta la Contraloría General del Departamento Norte de Santander durante el desarrollo del contrato por intermedio del supervisor del contrato.
11. Atender las observaciones y requerimientos que formule la Contraloría General del Departamento Norte de Santander por conducto del supervisor del Contrato.
12. Garantizar la buena calidad del servicio prestado, así como de los repuestos instalados en los equipos de aire acondicionado objeto de la presente contratación.
13. Realizar los ajustes que sean necesarios cuando los elementos objetos del suministro no cumplan con las especificaciones requeridas por la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, los costos en que se haya incurrido serán a cargo del contratista. Dichos ajustes se realizarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
15. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante la Contraloría General del Departamento Norte de Santander al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
16. Informar de inmediato a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
18. Suministrar elementos originales del respectivo fabricante. Por ningún motivo entregará productos remanufacturados para el caso de los repuestos a instalar en los equipos de aire acondicionado.
19. Cumplir con los requerimientos técnicos definidos por la entidad en los estudios previos y garantizar la calidad de los elementos suministrados.

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 12 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |


20. Entregar por cada mantenimiento realizado un registro que contenga el estado del equipo antes y después de la intervención realizada, así como el detalle de los repuestos instalados y los trabajos realizados en atención a lo dispuesto en el literal c) del numeral III de los estudios y documentos previos.
21. De encontrar casos en que no sea viable la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, por considerarse que algún equipo cumplió con su ciclo de vida útil u otra razón, deberá entregarse un concepto técnico que contenga la justificación correspondiente que sirva de soporte al área contable de la entidad para los fines pertinentes.
22. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.
23. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

(b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá prever cualquier perjuicio que pueda ocasionar con la prestación de servicios a personas, bienes públicos, de particulares, a la CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, o al medio ambiente para lo cual está obligado a responder y a proceder a su inmediata reparación, reposición y/o compensación.
2. En caso de que la CONTRALORIA lo requiera, EL CONTRATISTA deberá tener la información sobre los siguientes aspectos:
 - a) Medidas tomadas para evitar contaminación, daño o pérdida.
 - b) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o contaminantes, utilizadas en desarrollo de las labores.
 - c) Tipos y volúmenes de sustancias químicas, corrosivas, nocivas o de desechos y basuras manejados.
 - d) Accidentes con daños, contaminación o polución del medio ambiente que llegaren a registrarse durante la ejecución de las labores.
 - e) Hurto, pérdida, daño o deterioro de bienes o equipos.

(c) Del Contratante.

1. Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
2. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del suministro realizado.
5. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
7. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.


| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | FECHA 04/02/14 | VERSIÓN 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 13 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

8. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
9. Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

VIII. Soporte que la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.3** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente." Y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | A QUIEN SE ASIGNA | TRATAMIENTO Y CONTROL | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | AFECTA LA IMPLEMENTACIÓN | INICIA TRATAMIENTO | COMPLETA | MONITOREO Y REVISIÓN | | |
|----|------------|---------|-----------|--------------------|--|--|--------------|---------|------------|-----------|-------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | COMO | PERIODICIDAD | |
| 1 | Específico | Externo | Ejecución | Económicos | Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos. | No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual con relación a los repuestos. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida. | 3 | 3 | 2 | Alto | Contratista | Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha inicio del contrato | Terminación del contrato | Verificación de garantías y supervisión. | Cada Rutina (2) – Entrega de Repuestos requeridos |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Social o Ambiental | Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contraloría | Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del contrato | Terminación | Interacción directa con el contratista y verificación de | Cada Rutina (2) – Prastación |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Asociados a la operatividad del contrato. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del contrato | Terminación | Verificación de garantías y supervisión. | Cada Rutina (2) – Prastación |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos. | La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | N/A | 1 | 1 | 2 | Bajo | NO | Contraloría | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contraloría | Actualización permanente en materia regulatoria. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del | Terminación | Verificación expansión de nueva normalidad | Cada Rutina (2) – Prastación |

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | FECHA 04/02/14 | VERSIÓN 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 14 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|------------------|---|---|---|---|---|-------|---------------------------|---|---|---|---|------|----|-------------|------------------------------|--------------------------|----------------------|--|
| 6 | General | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contraloría | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión | Cada Rutina (2) – Prestación Servicios requeridos. |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Ambiental | Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental. | Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 2 | 5 | Medio | Contratista | Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del contrato | Terminación contrato | Mediante supervisión | Cada Rutina (2) – Prestación |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Tecnológico | Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato. | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista / Contraloría | Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada. | 3 | 1 | 4 | Bajo | SI | Contraloría | Fecha de inicio del contrato | Terminación del contrato | Mediante supervisión | Cada Rutina (2) – Prestación Servicios requeridos. |

PROBABILIDAD DEL RIESGO

| PROBABILIDAD | CATEGORIA | VALORACIÓN |
|--------------|---|------------|
| | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (Probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

| IMPACTO | | | | | |
|--------------------------|---|---|---|---|--|
| Calificación Cualitativa | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| Calificación Monetaria | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) | Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%) | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) |
| Categoría | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| Valoración | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |


CATEGORÍA DEL RIESGO

| VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA |
|-----------------------|----------------|
| 8, 9 Y 10 | Riesgo Extremo |
| 6 Y 7 | Riesgo Alto |
| 5 | Riesgo Medio |
| 2, 3 Y 4 | Riesgo bajo |

IX. Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 15 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

| RIESGOS ASEGURABLES | | | |
|---|---|---|---|
| RIESGOS | VALOR ASEGURABLE | VIGENCIA | DEFINICIÓN |
| Cumplimiento | Equivalente al diez (10%) del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. | Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. |
| Calidad del servicio. | Equivalente al veinte (20%) del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. | Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes | Equivalente al veinte (20%) del valor contrato. | El término de ejecución del contrato y seis (06) meses más. | Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. |


La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el **CONTRATISTA** a favor de **LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

X. Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente en Colombia.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE, “*Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.*”; igual obligación recae sobre las contralorías de nivel departamental.

Para estos acuerdos comerciales, el mismo documento establece los valores que se deben tener en cuenta para su aplicabilidad así: El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000. El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

En atención a lo anterior y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que dichos acuerdos comerciales no resultan aplicables para el presente proceso de selección.

| | | | | |
|--|---|--|--------------------------|---------------------|
|  <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA"</p> | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 16 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

XI. Anexo I. Carta de Presentación de la Propuesta.

Señores

CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
San José de Cúcuta.

Ref.: Invitación Pública No. CMC-0002-2025.


Objeto: "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionados – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionados – incluido repuestos – al servicio de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander".

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que aporto con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

| | | | | |
|---|---|--|--------------------------|---------------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | <i>FECHA</i> 04/02/14 | <i>VERSIÓN</i> 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 17 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**

11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$ _____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

13. Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número de fax: _____


Correo electrónico: _____

XII. Anexo II. Oferta Económica.

En el siguiente cuadro se detallará el valor correspondiente a la oferta realizada para la realización de tres (3) rutinas de mantenimientos preventivos a la totalidad de equipos:

| CONCEPTO | UNIDAD | CANTIDAD | SUBTOTAL | IVA | VALOR TOTAL TRES RUTINAS |
|--|--------|----------|----------|-----|--------------------------------|
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36000 BTU | UN | 2 | | | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24000 BTU | UN | 8 | | | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 18000 BTU | UN | 4 | | | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 12000 BTU | UN | 8 | | | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 9000 BTU | UN | 1 | | | |
| AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 40000 BTU | UN | 3 | | | |
| | | | SUBTOTAL | | |
| | | | IVA | | |
| | | | TOTAL | | |

Nota 1: El valor ofertado para la realización de tres (03) rutinas de mantenimientos preventivos corresponde a **VALOR EN LETRAS (\$#.###.###)** (Consiguar valor total cuadro anterior * 2).

| | | | | |
|---|---|--|--------------------|--------------|
|  CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER "DE LA MANO CON LA CIUDADANÍA" | MACROPROCESO DE APOYO | | MPA-02-02-2 | |
| | PROCESO: ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO | | FECHA 04/02/14 | VERSIÓN 2 |
| | SUBPROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL | | Página 18 de 18 | |
| ESTUDIOS PREVIOS | | | | |

Nota 2: Al valor anterior se le adiciona la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, según criterio de la entidad, que **constituyen una suma fija INMODIFICABLE para los oferentes**, destinados a amparar el valor de los repuestos requeridos dentro de los mantenimientos correctivos.

Por lo cual el valor total de la oferta es de **VALOR EN LETRAS (\$#.###.###)**. (Consignar valor **Nota 1 + Nota 2**)

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____


Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

XIII. Bibliografía

- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf
- https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
- http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1150_2007.html
- <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

Dado en San José de Cúcuta a catorce (14) días del mes de marzo de 2025

| | Nombre y Apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|---|---|
| PROYECTÓ | JACQUELINE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ | PROFESIONAL UNIVERSITARIO |  |
| REVISÓ | JOSE ANTONIO ANAYA ATTALLA | PROFESIONAL ESPECIALIZADO DELEGADO PARA CONTRATAR |  |